

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DOMÓTICAS)

De conformidad con el artículo 23.2 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, los alumnos y alumnas matriculados en un centro tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo (en adelante, «FCT») que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Este módulo al pertenecer al primer curso de la Formación Básica, tendrá la primera convocatoria en junio y la segunda en septiembre.

Habrà una evaluación por trimestre, ésta será continua y requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para el módulo.

Para la superación de este módulo se tendrán en cuenta 3 apartados:

- Realización de examen teórico.
- Actividades en el aula durante todo el curso.
- Asistencia, puntualidad y actitud, orden y limpieza del aula.

Estos apartados se valoraran de acuerdo a un porcentaje establecido. Así la realización del examen teórico aportará el 40% del valor de la nota final, las actividades en el aula el 40% y el apartado de asistencia y actitud el 20% restante, siendo necesario obtener al menos cinco puntos en cada apartado.

Dentro de los apartados anteriores también se calificará como se menciona en los criterios de evaluación al fomento de la lectura y ortografía, valorando hasta un 10% de la nota en cada punto dichos criterios.

La calificación del trabajo del alumnado se efectuará sobre toda actividad desarrollada en el aula/taller:

- Participación en clase.
- Resolución de ejercicios teórico/prácticos.
- Análisis de los problemas propuestos.
- Presentación de documentación elaborada y trabajos prácticos simulados a supuestos reales.
- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a cuestiones prácticas.
- Presentación de cuaderno.
- Destreza en la realización de la instalación.
- Seguridad en sí mismo al ejecutar una tarea.
- Uso correcto de herramienta y equipo de medida.

- Exposición individual y en grupo del trabajo realizado.
- Evolución de creatividad, motivación e interés del alumno en cuestión.

En la evaluación final se dejará constancia del seguimiento y evaluación continua a cada alumno, dejando constancia, al menos, de:

- La asistencia.
- El grado de consecución de las actividades reflejadas en los objetivos.
- La evolución en el desarrollo personal del alumno en cuanto a su motivación, implicación e integración en el programa.
- La participación en las actividades generales programadas en el Centro.
- Las calificaciones numéricas y/o cualitativas parciales obtenidas.
- Las acciones educativas complementarias que el alumno precise.

Para la obtención de una evaluación positiva en la evaluación final será necesaria la superación de cada una de las evaluaciones intermedias. Para la obtención de la evaluación positiva en cada de las evaluaciones intermedias será necesario la obtención de una calificación positiva en cada una de las unidades didácticas programadas para el desarrollo de este módulo formativo.